ACTA DE EVALUACIÓN N° 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3° Llamado.ID: 301.725

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 195/16**, de fecha 18de Abril de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria aContratación Directa Nº **37/16, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"3º Llamado – ID 301.725.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sr. Adal Jelsgaard, **Representante Técnico de la CRA.**
- Sr. Diego Mechetti, **Representante Administrativo de la CRA.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **22/09/2016.**
c. Antecedentes del proceso.
d. Ofertas de las empresas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que no se constata observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EMPORIO S.R.L.Constancia del SIPE N° 1419656	MOLMAN S.A.Constancia del SIPE N° 1420027	DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa Constancia SIPE Nº 1420033
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado ypreparado
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**N/A**

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3° Llamado.ID: 301.725

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están amparadas por documentos societarios y acta de asamblea.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están amparadas por documentos societarios y acta de asamblea.	**N/A**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,MOLMAN S.A. y DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, CUMPLEN**con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

En este sentido se evidencia en dicho cuadro que se sitúa como la mejor oferta presentada para los **ÍTEMS 2,4,6,8,10,11,12,22,23,24,25 y 28** la de la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, para los **ÍTEMS 1,5,13,15,16,17,18,19,20,21,26 y 27** la de la Empresa **MOLMAN S.A.**, ypara los **ÍTEMS 3,7,14 y 29** corresponde a la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa**, no observándose errores aritmético, ni constancias de origen nacional de los productos ofertados que demanden la aplicación de los márgenes de preferencia, se toman en el orden enunciado, de manera provisoria las ofertas de dichas empresas, para una evaluación más exhaustiva, de los demás requisitos solicitados en el PBC.

En este sentido, en base a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, tomadas provisoriamente, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 27/09/16, el comité de evaluación de conformidad con lo establecido en el PBC, evidencia la necesidad de solicitar documentaciones a la Empresas Oferentes, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por lo cual se decide: a) Remitir a la UOC requerimientos de Documentaciones; y b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota CUOC Nº 1017/16 de fecha 27/09/2016, dirigida a la Empresa **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa**, solicitando la provisión de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADAL KYEL JELSCHO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3° Llamado.ID: 301.725

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Provisión de Pinturas y productos químicos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Presentar certificado donde acrediten tener una cuenta bancaria (cta.cte., o cta. de ahorros), en un banco de plaza.
- El oferente deberá presentar Catalogo de los bienes ofertados (ÍTEM 10 y 11).
- El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente llenados y firmados con los datos técnicos solicitados.

En fecha 28/09/2016, la Empresa **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa,** presenta las documentaciones solicitadas.

Igualmente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 1018/16 de fecha 27/09/2016, dirigida a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, requiriendo proveer lo siguiente:

- El oferente deberá presentar Catálogo de los bienes ofertados (ITEM 10 y 11).

En fecha 28/09/2016, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**,presenta las documentaciones solicitadas.

Del mismo modo, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota CUOC Nº 1019/16 de fecha 27/09/2016, dirigida a la Empresa **MOLMAN S.A.**, solicitando lo siguiente:

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Provisión de Pinturas y productos químicos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Presentar certificado donde acrediten tener una cuenta bancaria (cta.cte., o cta. de ahorros), en un banco de plaza.

En fecha 28/09/2016, la empresa **MOLMAN S.A.**, da cumplimiento a la presentación de los datos solicitados.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa,EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MOLMAN S.A**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,**se encuentra por fuera de los rangos estimados para esa partida, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes*

DIEGO MARTIN MORA
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

EL JEFE DEL DEPOSITO
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3° Llamado.ID: 301.725

aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...", razón por el cual el Comité decide:a) Remitir a la UOC requerimientos de aclaraciones; b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La CUOC, obrando en consecuencia, envía al oferente la Nota CUOC Nº 1020/2016, en la que requiere el desglose del precio del **ITEM 3** a la empresa **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 1020/2016, constatando que la Empresa **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité,considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable.

La CUOC, remite la Nota CUOC Nº 1021/2016, en la que se requiere el desglose del precio de los ITEMS 10, 11,23 y 25 a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 1021/2016, constatando que la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye igualmente , que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado de cada ítem solicitado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable.

Seguidamente, la CUOC, remite al oferente **MOLMAN S.A.**, la Nota CUOC Nº 1022, en la que se requiere el desglose del precio de los **ITEMS 1, 17, 18, 19, 20 y 21** a la empresa **MOLMAN S.A.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descripto.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 1022/2016, constatando que la Empresa **MOLMAN S.A.**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye en la misma línea anterior, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado de cada ítem solicitado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable.

En fecha 30/09/2016 este comité se reúne nuevamente con el fin de evaluar los demás requerimientos, tales como cumplimiento de los bienes ofertados con los parámetros de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, constatando que en el Catálogo presentado por las empresas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, que los ***Ítems 10 y 11*** **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicasestablecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que dichas Empresas ofertaron bines con las siguientes características: **ITEM 10***Pintura para exteriores, Envase de 18 Litros Paredes interiores de Yeso, Revoque, Ladrillo y Papel, con* ***RENDIMIENTO DE 10 A 12M2 POR LITRO,*** sin embargo la Convocante requiere **CON RENDIMIENTO DE 12 A 16 M2 por LITRO.**

Asimismo para lo que corresponde al **ITEM 11**, las citadas empresas han ofertado, *Pintura para INTERIORES, Envase de 18 Litros Paredes interiores de Yeso, Revoque, Ladrillo y Papel,* ***CON RENDIMIENTO DE 10 A 12M2 POR LITRO,*** debiendo ser **CON RENDIMIENTO DE 12 A 16 M2 por LITRO,** razón por la cual las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de**

DIEGO MARTIN MEGHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADOLFO EL... SCARRO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3° Llamado.ID: 301.725

Hugo Larrosa y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., son desestimadas para los ítems 10 y 11, por lo que se pasa a la tercer mejor Oferta para ambos Ítems, correspondiente a la Empresa **MOLMAN S.A.**, los cuales fueron verificados según Catalogo, constatando que cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, se realiza nuevamente el análisis de precios de la oferta de los ítems 10 y 11, de la firma **MOLMAN S.A.**, visualizando que los ítems se encuentran por fuera de los rangos relacionados a los precios referenciales, por ende este Comité decide: a) Remitir a la UOC requerimientos de aclaraciones; b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Seguidamente, la CUOC, remite al oferente MOLMAN S.A., la Nota CUOC Nº 1038/2016, en la que se requiere el desglose del precio de los ITEMS 10 y 11, a la empresa MOLMAN S.A., de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

El Comité de Evaluación verifica lo presentado por la Empresa **MOLMAN S.A.**, concluyendo, que a la luz de los datos proveídos, la estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado de cada ítem solicitado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, razón por la cual lo considera aceptable.Se da por concluida la sesión del día.

El Comité de Evaluación, en fecha 13 de octubre del corriente año, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios conexos ofrecidos para los ÍTEMS 2,4,6,8,12,22,23,24,25 y 28 de la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para los ÍTEMS 1,5, 10, 11, 13,15,16,17,18,19,20,21,26 y 27 de la Empresa MOLMAN S.A., y para los ÍTEMS 3,7,14 y 29 corresponde a la firma unipersonal DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, tomados provisoriamente para su evaluación exhaustiva, se constata que las empresas han presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dichos oferente.

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que tanto, los propietarios, representantes legales, socios, como así también los miembros del directorio de las empresas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MOLMAN S.A., no registran datos como funcionarios del Estado**, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Se adjunta reportes ofrecidos por el Portal de la Secretaría de la Función Pública **DISTRIBUIDORA YBYCUI** (108.584), **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** (108.636, 108.667, 108.661, 108.664, 108.641, 108.644, 108.648) **y MOLMAN S.A.** (108.591, 108.594, 108.615, 2.242.901, 2.958.040).

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica de las empresas tomadas provisoriamente a para su evaluación, en los ítems ya citados, constatando que cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MOLMAN S.A, CUMPLEN** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.

Dadas las situaciones precedentemente mencionadas, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere:

ARTIN MECHE
e Interino
rvicios Generales
R.A. - D.A.

ADAL KYEL JEISGA POST
Encargado de Mantenimiento
Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/16 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"- 3º Llamado.ID: 301.725

En base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, **la ADJUDICACIÓN:**

A la empresa DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA:

- Los Ítems **3, 7,14 y 29**, por un monto total de Gs. 2.565.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- Los Ítems **2,4,6,8,12,22,23,24,25 y 28**, por un monto total de Gs. 13.864.760 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa MOLMAN S.A.:

- Los Ítems **1,5,10,11,13,15,16,17,18,19,20,21,26,27**, por un monto total de Gs. 52.090.580 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Noventa Mil Quinientos Ochenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité de Evaluación sugiere declarar Desierto el Ítem 9,** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no hubiese oferta alguna".***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 682/2016, afectado al Objeto del Gasto 350 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de una tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los bienes a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación del día 20 de octubre del 2016, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Adal Jelsgaard
Representante Técnico CRA

Sr. Diego Mechetti
Representante Administrativo CRA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
108615

1 0 8 6 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LETICIA MOLAS MANZUR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandejopera ko'ãgagua've
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADAL KYEL JESSARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jsyn vtap 30to
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:21

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñanderoperã koñga guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADAL K... ...SAARO POST
Encarg... ...Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nugk lx2i col9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108594

1 0 8 5 9 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GENARO JORGE MANZUR STETE** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 69393, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:04

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepyrũ ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECNET
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A

ADAM KIELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ajcq qsgv gtkw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108591

1 0 8 5 9 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A - D.A.

ADAN MELLADO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q3up y958 lwag
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108625
1 0 8 6 2 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA MARIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2958040, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ñoñga kuive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADAI KYE JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lbaq sttl pjqs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A

ADRIAN YEL EDUARDO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iowd gzys skbo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
108667

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR GIANOTTI GARCIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 116039, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
116039	GIANOTTI GARCIA	JULIO CESAR		1	JUBILADO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:51

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

DIEGO MARTIN MECHET
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.H.A. - D.A.

ADAN KEL[illegible] GAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rbaj ynjj qcsm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108661

1 0 8 6 6 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CONCEPCION HEISECKE DE TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 330083, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jopapo ñorãtopenda kotýgua guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ALINA KRISTINE GAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
1wuc t3a0 viwc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108664
1 0 8 6 6 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA TERESA MATIAUDA SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 78853, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
78853	MATIAUDA SANCHEZ MARIA TERESA	MATIAUDA SANCHEZ MARIA TERESA		1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADM. ... GAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qfgo oywu rrlt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
108641
1 0 8 6 4 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO LUIS KIRCHHOFER**, Ciudadano/a SUIZA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1096953, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:33

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñemba'e Ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADRIANA ELIZABETH GAARO FOST
Encargada de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
leh8 jvyw zlde
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108644

1 0 8 6 4 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AIDA GONZALEZ FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 182948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapeñã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy
DIEGO MARTIN MEDHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADA ALVELAY DE GAARD POST
Jefe de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bvec fyd9 v61r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108648
1 0 8 6 4 8

000125

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL VENANCIO TORRES SEGOVIA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 246493, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
246493	TORRES SEGOVIA	RAUL VENANCIO		1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la *Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República*, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la *Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles* siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 11:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy
DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

ADAL KYEL ... POS
Encargado ... Administrativo
Dpto. Servicios Generales - CRA

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vl5d hs6r q46y
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108584

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO JAVIER LARROSA AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2838938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 10:58

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepyrũ kelaja guive
Construyendo el futuro hoy

DIEGO MARTIN MECHETTI
Jefe Interino
Dpto. de Servicios Generales
C.R.A. - D.A.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5f4j mw3e ckv2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador